

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		
	DEUDA PUBLICA		
VIGENCIA 11 - Febrero - 2014	VERSIÓN 01	CODIGO GF-P-031	PAGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto estandarizar la contratación, legalización, manejo, pago y el control de la Deuda Pública de la Alcaldía de Pasto.

2. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Secretario de Hacienda a través de la Oficina de Contaduría la adecuada aplicación de este procedimiento.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para ejercer el manejo y Control de la deuda pública de la Administración Municipal. Incluye la participación directa de la Secretaría de Hacienda e sus Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería

4. DEFINICIONES

Deuda Pública: Obligaciones contraídas por la entidad, autorizada por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación, tales como, la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recursos líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago con destino a la Inversión Social.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda.

Deuda Pública Externa: Obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas consideradas como no residentes del país.

Las operaciones de deuda pública deben registrarse por el monto desembolsado. Cuando correspondan a deuda externa en dólares americanos, deben convertirse a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada por las autoridades competentes en la fecha del desembolso. Tratándose de obligaciones contraídas en monedas diferentes al dólar americano, los montos desembolsados deben convertirse previamente a dólares americanos, empleando las tasas de cambio, que para el efecto certifiquen los organismos competentes.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	DEUDA PUBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
11 - Febrero - 2014	01	GF-P-031	2 de 5	

Deuda Pública Interna: Obligaciones contraídas por el ente público con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, consideradas residentes en el país.

Aval: Representa una garantía. Corresponde al compromiso asumido por la entidad que avala para efectuar el pago de la deuda en caso de no hacerlo la entidad principalmente obligada.

Comisiones: Remuneración que se paga por los servicios prestados por transacciones financieras, basada en un porcentaje de las cantidades objeto de la operación.

Interés: Costo o remuneración que se paga por el uso de los recursos financieros facilitados en calidad de préstamo por las entidades del sector financiero, tanto internas como externas.

Amortización: pago de cuotas distribuidas en el tiempo de duración del crédito y que disminuyen el monto de capital de la deuda contratada.

Calificación de Riesgo: Evaluación certificada por una entidad calificadora reconocida que acredita la capacidad de pago respecto al endeudamiento asumido por la entidad evaluada.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Requerir y Planear el Endeudamiento: consiste en determinar las necesidades de recursos de crédito para la financiación de proyectos de inversión social.	Secretario de Hacienda	Plan de Desarrollo Marco Fiscal de Mediano Plazo
2. Proyectar y Simular el Endeudamiento: Se establece el cálculo del servicio de la deuda de acuerdo a los requerimientos de plazo, monto, período de gracia, tasas del empréstito a contratar, de acuerdo a las propuestas presentadas por las entidades financieras.	Jefe Oficina de Contaduría	Tabla de Simulación Tabla de Proyecciones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		
	DEUDA PUBLICA		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
11 - Febrero - 2014	01	GF-P-031	3 de 5

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
3. Recepcionar y Analizar Propuestas: recepccionar y evaluar las propuestas de crédito previa convocatoria alas entidades financieras.	Secretario de Hacienda Jefe Oficina de Contaduría Tesorero General	Propuestas
4. Seleccionar Propuesta: escogencia de la propuesta de mayor favorabilidad respecto a los aspectos considerados en la convocatoria (monto, plazo, tasas, periodo de gracia, seguridad financiera, calificación de la entidad financiera etc.)	Alcalde Secretario de Hacienda Jefe Oficina de Contaduría Tesorero General	Propuesta
5. Contratar el empréstito: Coordinar proceso de contratación de empréstito y suscripción de contrato de Crédito, Pagares y determinación de Pignoración de rentas y garantías del empréstito	Alcalde Secretario de Hacienda Jefe Oficina de Contaduría	Contrato de Empréstito
6. Registrar y Refrendar la Deuda Publica: Solicitud de Registro de Deuda del contrato del empréstito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y refrendación de la deuda ante la Contraloría General de la Republica.	Secretario de Hacienda	Certificado de Código de Registro de Deuda Publica - MHCP Documento de Refrendación Contraloría General de la Republica

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	DEUDA PUBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
11 - Febrero - 2014	01	GF-P-031	4 de 5	

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7. Desembolsar el crédito: Registro Presupuestal, Contable y de Tesorería del desembolso del crédito.	Jefe Oficinas, Presupuesto Contaduría Tesorería General	Nota Bancaria de Ingresos
B. Programar Vencimientos: elaborar la tabla de vencimientos de acuerdo al plan de amortización para el control y manejo oportuno de la Deuda Publica	Jefe Oficina de Contaduría	Tabla de Vencimientos
9. Liquidar el Pago de Amortización: Revisar la tabla de vencimientos y atender de manera oportuna el pago de las cuotas establecidas para lo cual se solicita la liquidación de capital e intereses para la elaboración de la orden de pago, ejecución presupuestal y giro por parte de Tesorería a la entidad Financiera.	Jefe Oficina de Contaduría	Tabla de Vencimientos Liquidación Entidad Financiera Orden de Pago Disponibilidad Presupuestal Registro de Compromiso y Obligación Comprabante de Egreso
10. Realizar Informes de Deuda Publica: <ul style="list-style-type: none"> • Preparar SEUD (Servicio de Deuda Publica) Interna y Externa ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico con periodicidad mensual • SIA (Sistema Integral de Auditoria) ante la Contraloría Municipal con periodicidad mensual • FUT (Formato Único Territorial) ante la Contraloría General de la Republica periodicidad anual • DNP (Departamento Nacional de Planeacion) situación de la deuda al DNP 	Jefe Oficina de Contaduría	Informe Deuda Publica
11. Calcular y Revisar periódicamente los Indicadores Ley 358 de 1997: se calcula y analiza al cierre de la vigencia y cuando se requiera, los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la Ley 358 de 1997 y que determinan la capacidad de pago del Municipio.	Jefe Oficina de Contaduría	Informe Indicadores de Ley 358

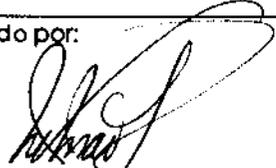
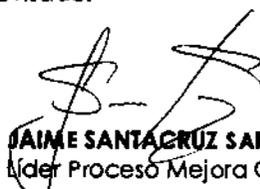
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		
	DEUDA PUBLICA		
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
11 - Febrero - 2014	01	GF-P-031	5 de 5

6. NORMATIVIDAD

- Ley 358 de 1997 y normas reglamentarias.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Ley 819 de 2003.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  MARIA VICTORIA MARTINEZ R Jefe Oficina de Contaduría	Revisado:  JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  RODRIGO YEPES SEVILLA Líder Proceso Gestión Financiera
---	---	--